

**Contrato de Servicios de Consultoría**

**Remuneración Mediante Pago de una Suma Global**

*Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento y la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos en la Liberación del Derecho de Vía Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte*

entre

*Inversión Estratégica de Honduras*

*también*

*Cuenta del Desafío del Milenio Honduras*

y

*Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)*

Fechado: 10 de junio de 2014

## Índice

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. Formulario de Contrato.....</b>                                               | <b>3</b>  |
| <b>II. Condiciones Generales del Contrato.....</b>                                  | <b>5</b>  |
| <b>1. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>                                              | <b>5</b>  |
| 1.1 Definiciones .....                                                              | 5         |
| 1.2 Ley que Rige el Contrato .....                                                  | 6         |
| 1.3 Idioma .....                                                                    | 6         |
| 1.4 Notificaciones .....                                                            | 6         |
| 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios.....                                     | 6         |
| 1.6 Facultades del Integrante a Cargo .....                                         | 6         |
| 1.7 Representantes Autorizados .....                                                | 6         |
| 1.8 Impuestos y Derechos .....                                                      | 6         |
| 1.9 Fraude y Corrupción .....                                                       | 6         |
| <b>2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RECISIÓN DEL CONTRATO .....</b>          | <b>8</b>  |
| 2.1 Entrada en Vigor del Contrato .....                                             | 8         |
| 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios.....                                 | 8         |
| 2.3 Expiración del Contrato .....                                                   | 8         |
| 2.4 Modificaciones o cambios.....                                                   | 8         |
| 2.5 Fuerza mayor.....                                                               | 8         |
| 2.6 Rescisión .....                                                                 | 9         |
| <b>3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.....</b>                                           | <b>10</b> |
| 3.1 Generalidades.....                                                              | 10        |
| 3.2 Conflicto de Intereses.....                                                     | 10        |
| 3.3 Confidencialidad .....                                                          | 11        |
| 3.4 Seguros que deberá Contratar el Consultor.....                                  | 11        |
| 3.5 Acciones del Consultor que Requieren la Aprobación Previa del Contratante ..... | 11        |
| 3.6 Obligación de Presentar Informes.....                                           | 12        |
| 3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor.....    | 12        |
| <b>4. PERSONAL DEL CONSULTOR Y SUBCONSULTORES.....</b>                              | <b>12</b> |
| 4.1 Descripción del Personal.....                                                   | 12        |
| 4.2 Remoción y/o sustitución del Personal .....                                     | 12        |
| <b>5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE .....</b>                                        | <b>13</b> |
| 5.1 Colaboración y exenciones .....                                                 | 13        |
| 5.2 Modificación de la ley Aplicable Pertinentes a los Impuestos y Derechos .....   | 13        |
| 5.3 Servicios e Instalaciones .....                                                 | 13        |
| <b>6. PAGOS AL CONSULTOR.....</b>                                                   | <b>13</b> |
| 6.1 Pago de suma Global.....                                                        | 13        |
| 6.2 Precio del Contrato.....                                                        | 13        |
| 6.3 Pagos por Servicios Adicionales.....                                            | 13        |

|                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Índice                                                                        | 2         |
| 6.4 Plazos y Condiciones de Pago.....                                         | 13        |
| 6.5 Interés sobre Pagos Morosos.....                                          | 14        |
| <b>7. EQUIDAD Y BUENA FE .....</b>                                            | <b>14</b> |
| 7.1 Buena Fe.....                                                             | 14        |
| <b>8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....</b>                                     | <b>14</b> |
| 8.1 Solución Amigable.....                                                    | 14        |
| 8.2 Solución de Controversias.....                                            | 14        |
| <b>III. Condiciones Especiales del Contrato .....</b>                         | <b>15</b> |
| <b>IV. APÉNDICES .....</b>                                                    | <b>18</b> |
| APÉNDICE A - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....                               | 18        |
| APÉNDICE B - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.....                 | 23        |
| APÉNDICE C - PERSONAL CLAVE Y SUBCONSULTORES.....                             | 27        |
| APÉNDICE D - DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA .....      | 32        |
| APÉNDICE E - DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL ....         | 34        |
| APÉNDICE F - SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADAS POR EL CONTRATANTE..... | 34        |
| APÉNDICE G - FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA POR ANTICIPO .....               | 34        |
| APÉNDICE H- FORMA DE PAGO .....                                               | 35        |



## I. Contrato

### Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el 10 día del mes de junio de 2014, entre, por una parte, *la Inversión Estratégica de Honduras también Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (Invest- H/MCA-H)* (en adelante denominado el “Contratante”), representado por **Marco Antonio Bográn Corrales**, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-13710, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 004-2011, de fecha 27 de enero de 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de representante legal y, por la otra, Asociación de Profesionales, S.A. (ASP Consultores) (en adelante denominado el “Consultor”), representado por Amílcar René Girón Vásquez, mayor de edad, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1970-01332.

#### CONSIDERANDO

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Contratante ha recibido fondos para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato.

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- a) Condiciones Generales del Contrato;
- b) Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores —Horario de trabajo del personal clave

Apéndice D: Estimación de costos en moneda extranjera

[No utilizado]

Apéndice E: Estimación de costos en moneda nacional

[No utilizado]

Apéndice F: Obligaciones del Contratante

[No utilizado]

Apéndice G: Modelo de garantía por anticipo

[No utilizado]

Apéndice H: Forma de Pago

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:
- a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
  - b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de ***Inversión Estratégica Honduras /Cuenta del Desafío del Milenio Honduras***

  
Marco Antonio Bográn Corrales



Por y en representación de ***Asociación de Profesionales S.A.de C.V. (ASP Consultores)***

  
Amílcar René Girón Vásquez



## II. Condiciones Generales del Contrato

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1 Definiciones

Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa,:

- (a) “Ley aplicable” significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;
- (b) “Consultor” significa cualquier entidad pública o privada que prestará los servicios al Contratante bajo el contrato;
- (c) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la cláusula 6.
- (e) “Fecha de entrada en vigor” significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto conforme a la subcláusula 2.1 de las CGC;
- (f) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda que no sea la del país del Contratante;
- (g) “CGC” significa estas Condiciones Generales del Contrato;
- (h) “Gobierno” significa el gobierno del país del Contratante;
- (j) “Moneda nacional” significa la moneda del país del Contratante;
- (k) “Integrante” significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación o grupos (jointventure); e “Integrantes” significa todas estas firmas;
- (l) “Parte” significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Consultor;
- (m) “Personal” significa los empleados contratados por el Consultor o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;
- (n) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

- (o) “Servicios” significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.
- (p) “Subconsultor” significa cualquier persona o firma con la que el Consultor subcontrata la prestación de una parte de los Servicios
- (q) “Por escrito” significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

**1.2 Ley que Rige el Contrato**

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

**1.3 Idioma**

Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

**1.4 Notificaciones**

1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

**1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios**

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado el lugar dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

**1.6 Facultades del Integrante a Cargo**

Si el Consultor es una asociación en participación o grupos formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y percibir pagos del Contratante.

**1.7 Representantes Autorizados**

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

**1.8 Impuestos y Derechos**

El Consultor, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC.

**1.9 Fraude y Corrupción**

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en

actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 2 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 2.6.1 (d).

Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Subcláusula 4.2.

### 1.9.1 Definiciones

Se definen, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>1</sup>;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>2</sup>;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>3</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>4</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio

<sup>1</sup>“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato.

<sup>2</sup>“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup>“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup>“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

de los derechos del Contratante a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.8.

**1.9.2 Medidas que  
deberán Adoptarse**

- (i) Anulará la porción del fondo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Contratante o de un beneficiario del fondo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Contratante haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación;
- ii) sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas;

**2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RECISIÓN DEL CONTRATO**

**2.1 Entrada en Vigor del  
Contrato**

Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CSC. La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor.

**2.2 Comienzo de la  
Prestación de los  
Servicios**

El Consultor comenzará a prestar los Servicios no más tarde del número de días después de la fecha de entrada en efectividad, indicado en las CEC.

**2.3 Expiración del  
Contrato**

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

**2.4 Modificaciones o  
cambios**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

**2.5 Fuerza mayor**

**2.5.1 Definición**

Para los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.

**2.5.2 No Violación del  
Contrato**

El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un

evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.

### **2.5.3 Prórroga del Plazo**

El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

### **2.5.4 Pagos**

Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de y reactivación de los servicios después del final de dicho período.

## **2.6 Rescisión**

### **2.6.1 Por el Contratante**

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la subcláusula (e).

- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (e) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.
- (f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC;

**2.6.2 Por el Consultor** El Consultor podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta subcláusula 2.6.2 de las CGC:

- (a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con respecto de la mora en el pago.
- (b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.
- (c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC.

**2.6.3 Pagos al  
Rescindirse el  
Contrato**

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) pagos en virtud de la cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión; y
- b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a) a (c) de la subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

#### **3.1 Generalidades**

**3.1.1 Calidad  
de los Servicios**

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.

#### **3.2 Conflicto de Intereses**

Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del

contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

**3.2.1 Prohibición al Consultor de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.**

La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.

**3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus Filiales de Participar en Ciertas Actividades**

El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.

**3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Conflictivas**

El Consultor no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este contrato.

**3.3 Confidencialidad**

El Consultor y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Consultor ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

**3.4 Seguros que deberá Contratar el Consultor**

El Consultor (a) contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a solicitud del Contratante, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.

**3.5 Acciones del Consultor que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- (a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;
- (b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y

- (c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes**
- (a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazos establecidos en dicho Apéndice.
- (b) Los informes finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) además de las copias impresas indicadas en el apéndice.
- 3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor**
- (a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.
- (b) El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se indicará en las CEC.

#### 4. PERSONAL DEL CONSULTOR Y SUBCONSULTORES

- 4.1 Descripción del Personal**
- El Consultor contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.
- 4.2 Remoción y/o sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante.
- (c) El Consultor no podrá reclamar costos adicionales originados por o

incidentales a la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 5.1 Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.
- 5.2 Modificación de la ley Aplicable Pertinentes a los Impuestos y Derechos** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la subcláusula 6.2(a) o (b) de estas CGC, según corresponda.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Consultor y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice F.

## 6. PAGOS AL CONSULTOR

- 6.1 Pago de suma Global** El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la cláusula 2.4.
- 6.2 Precio del Contrato** (a) El precio pagadero en moneda(s) extranjera(s) está establecido en las CEC.
- (b) El precio pagadero en moneda nacional está establecido en las CEC.
- 6.3 Pagos por Servicios Adicionales** En los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales, como se pudiera convenir de acuerdo con la cláusula 2.4.
- 6.4 Plazos y Condiciones de Pago** Los pagos se emitirán a la cuenta del Consultor y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC. El primer pago se hará contra la presentación del Consultor de una garantía bancaria por pago de adelanto por la misma cantidad, a menos que se indique de otra manera en las CEC, y deberá ser válida por el período establecido en las CEC. Dicha garantía deberá ser presentada en la forma indicada en el Apéndice G adjunto, o en otra forma que el Contratante haya aprobado por escrito.

Cualquier otro pago será emitido posterior a que se hayan cumplido las condiciones enumeradas en las CEC para dicho pago, y los consultores hayan presentado al Contratante las facturas especificando el monto adeudado.

**6.5 Interés sobre Pagos Morosos**

Si el Cliente ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha establecida en la cláusula 6.4 de las CEC, deberá pagarle interés al Consultor por cada día de retraso a la tasa establecida en las CEC.

**7. EQUIDAD Y BUENA FE**

**7.1 Buena Fe**

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

**8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**8.1 Solución Amigable**

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

**8.2 Solución de Controversias**

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 8.1 de las CGC pueden ser presentadas por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

**III. Condiciones Especiales del Contrato**

| Número de Cláusula de las CEC | Modificaciones y Complementos de las Condiciones Generales del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 (a)                       | “en el país del Gobierno” se cambia por “en la República de Honduras”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.3                           | El idioma es el Español                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1.4                           | <p>Contratante: <u>Inversión Estratégica de Honduras también Cuenta del Desafío del Milenio Honduras</u></p> <p>Atención: <u>Marco Antonio Bográn Corrales</u><br/><u>Director Ejecutivo Invest-H/ MCA-H</u></p> <p>Facsímile: <u>(504)2235-6626</u></p> <p>Consultor: <u>Asociación de Profesionales,</u><br/><u>S.A. de C.V. (ASP Consultores)</u></p> <p>Atención: <u>Amílcar René Girón Vásquez</u></p> <p>Facsímile: <u>(504)2239-2080 / 4748 / 3510</u></p> <p>E-mail: <u>asprap@gmail.com</u></p> |
| 1.7                           | <p>Los representantes autorizados son:</p> <p>En el caso del Contratante: <u>Marco Antonio Bográn Corrales</u><br/><u>Director Ejecutivo Invest-H/ MCA-H</u></p> <p>En el caso del Consultor: <u>Amílcar René Girón Vásquez</u><br/><u>Gerente General ASP Consultores</u></p>                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.8                           | El Consultor, el Subconsultor y el Personal, pagarán todos los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones a que puedan estar sujetos de conformidad con la ley aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2.1                           | La fecha de entrada en vigor es <b>a la fecha de la firma del Contrato.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.2                           | La fecha para el inicio de la prestación de los servicios es: <b>De acuerdo a la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio, para cada componente de la Consultoría.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2.3                           | El plazo será: <b>Quince (15) meses</b> para cada uno de los 2 componentes de esta Consultoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3.4                           | <p>Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:</p> <p>(a) Seguros sobre los vehículos motorizados operados en Honduras por el Consultor o su Personal o Subconsultores o su Personal, que incluya la cobertura de daños a terceros;</p> <p>(b) Seguro contra terceros con cobertura mínima de 30 % del monto del</p>                                                                                                                                                                              |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | <p>Contrato;</p> <p>(c) Seguro profesional contra terceros con cobertura mínima de 15% del monto del Contrato;</p> <p>(d) Seguro de compensación del empleado y responsabilidad del empleador sobre el Personal del Consultor y del Subconsultor, de conformidad con las disposiciones correspondientes de la Ley Aplicable, así como, con respecto al Personal, cualquier seguro de vida, salud, accidentes, viajes o de otro tipo que corresponda; y</p> <p>(e) Seguro contra pérdida o daño a (i) equipo comprado total o parcialmente con los fondos provenientes de este contrato, (ii) la propiedad del Consultor utilizada en el cumplimiento de los Servicios, y (iii) todos los documentos preparados por el Consultor en la realización de los Servicios</p> |
| 3.7(b)  | El Consultor no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación ( <i>software</i> ) para fines ajenos a este Contrato, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6.2 (a) | <p>El monto máximo en moneda extranjera o monedas extranjeras es de <b>\$ 840,820.00 (Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Veinte Dólares Exactos de Estados Unidos de América)</b>, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>US\$ \$552,750.00 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Dólares de Estados Unidos de América Exactos)</b> para el Componente de <i>Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento</i>.</li> <li>• <b>US\$ 288,070.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setenta Dólares de Estados Unidos de América Exactos)</b> para el Componente de <i>Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos</i>.</li> </ul>                                                    |
| 6.2 (b) | El monto máximo en moneda nacional es de: <b>NO APLICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6.4     | <p>Los números de la cuenta es:</p> <p>Cuenta No.20705000001 de BANHCAFE, en Dólares de Estados Unidos de América, a nombre de ASP Consultores.</p> <p>Los pagos se harán de acuerdo al <b>Apéndice H</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6.5     | La tasa de interés es: De conformidad con los artículos 28 de la Ley de Contratación y 41 de su Reglamento, el Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de 45 días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8.2     | Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje de la República de Honduras,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                | siendo el lugar del arbitraje: Tegucigalpa, Honduras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>9</b> ARTÍCULO 60.<br>Disposiciones del<br>Presupuesto 2014 | <p>En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p> <p>Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.</p> |



## IV. APÉNDICES

## APÉNDICE A - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

*Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento y la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos en la Liberación del Derecho de Vía Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte*

## 1. ANTECEDENTES.

El Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando por medio de la Corporación del Desafío del Milenio (MCC), suscribieron el “Convenio del Desafío del Milenio” para la ejecución de un Programa, orientado a contribuir al desarrollo del país y prestar ayuda para la reducción de la pobreza a través del desarrollo económico en Honduras, mismo que fue aprobado, en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 230-2005 del 30 de agosto de 2005 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 21 de septiembre de 2005. El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No. 233-2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con fecha 21 de septiembre de 2005, emitió la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio, la cual establece a Invest-H/ MCA-H como una entidad adscrita a la Presidencia de la República, responsable de velar por la correcta ejecución del Programa, los proyectos y las actividades comprendidas en el Convenio del Desafío del Milenio. Consecuentemente, Invest-H/ MCA-H es la entidad que se establece en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras en forma indelegable, como responsable para los propósitos de administración y supervisión de la implementación del Programa y la ejecución de los proyectos y actividades comprendidas en el Convenio del Desafío del Milenio, y de otros proyectos que le asigne el Gobierno de la República.

Congruente con lo anterior, mediante Decreto Legislativo No. 87-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 14 de junio de 2013, en su Artículo 3, la cartera de proyectos que desarrolla la Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras fue ampliada en su vigencia por un plazo de seis (6) años, contados a partir de la publicación del Decreto Legislativo No. 87-2013.

Mediante Decreto No. 143-2010, de fecha 11 de agosto de 2010 se creó la Ley de Promoción de la Alianza Público – Privada, publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 16 de septiembre de 2010, en cuyo artículo No. 21, párrafo segundo señala que la regulación, control y seguimiento de la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianza Público – Privada (APP), está a cargo de los entes reguladores sectoriales creados por la Leyes Especiales para tal efecto, como es el caso de la Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras y la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (Soptravi).

Asimismo, el Gobierno de Honduras suscribió con la *Concesionaria Vial Honduras, S. A. de C. V.* el “Contrato de Concesión del Proyecto “Corredor Logístico Goascorán – Villa de San Antonio y Tegucigalpa – San Pedro Sula – Puerto Cortes”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con fecha 08 de marzo de 2013.

Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-039-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de agosto de 2013, en su Artículo 1, se instruye y autoriza a la Cuenta del Desafío del Milenio, entidad gubernamental adscrita a la Presidencia de la República, para la inmediata ejecución del proceso de reasentamiento de personas y libramiento del derecho de vía del Proyecto “Corredor Logístico

Goascorán-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortés”, aplicando para ello la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Decreto Legislativo No. 58-2011).

En vista de lo anterior, por el presente Contrato, considerando que ***El Concesionario*** será el encargado de llevar a cabo los estudios de ingeniería, diseños, financiamiento, construcción y operación del Proyecto “*Corredor Logístico Goascorán – Villa de San Antonio y Tegucigalpa – San Pedro Sula – Puerto Cortés*”, del Tramo Carretero Final Valle de Comayagua – La Barca, asimismo, ***El Concesionario*** será el encargado del *Reasentamiento en todos los tramos descritos en éste párrafo*, ***El Concesionario*** determina ceder a ***Inversión Estratégica de Honduras (Invest-H)/ también conocida como Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (MCA-Honduras)*** específicamente todas las actividades comprendidas al reasentamiento del tramo comprendido entre Final Valle de Comayagua – Desvío Santa Cruz de Yojoa.

La ampliación/mejoramiento de la infraestructura pública mencionada conllevará la liberación de la franja del derecho de vía y terrenos adicionales necesarios para poder realizar las obras de mejoramiento y ampliación diseñadas por el Gobierno de Honduras.

Esta actividad, denominada *Reasentamiento Involuntario* de Afectados en el lenguaje de desarrollo internacional, implica la afectación de propiedades privadas, negocios, y en algunos casos, el traslado de personas afectadas hacia otros sitios.

La operación de indemnización y reasentamiento de las personas afectadas por las obras se enmarcará dentro de la Política Operacional OP 4.12 del Banco Mundial.

Dicha política expresa en sus objetivo que en la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo; consecuentemente, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan recibir los beneficios del mismo; además debe generarse la debida consulta y participación de las personas desplazadas y se les debe ayudar en los esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos restablecerlos.

## 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Son tareas específicas de esta consultoría los siguientes:

### A. Componente de Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento

- a) Efectuar una **revisión / actualización de la documentación** disponible relacionada con las indemnizaciones para pagar mejoras, o eventualmente adquirir terrenos, que al presente se encuentran emplazadas dentro de las áreas definidas en los Diseños Finales Revisados, y que se estima obstaculizarían la construcción de las obras para ampliar a 4 carriles el Tramo ***Final del Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa***.
- b) **Formular e Implementar un Plan de Reasentamiento PAR** para el tramo referido, conforme a los diseños revisados que en definitiva serán utilizados para construir las obras. Las actividades serán realizadas al tenor de lo que indica la **Política Operacional 4.12 ( OP 4.12 )** del Banco Mundial y a la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio. Lo anterior implica el levantamiento de

detalladas encuestas de campo, para poder efectuar análisis socioeconómicos y así establecer la *Línea Base*. Se espera recibir toda la colaboración necesaria del Concesionario y la Supervisión para obtener información técnica y de otro tipo que fuese requerida, o para orientar al Consultor en campo sobre las afectaciones y la prioridad que estas tengan conforme al Programa de Trabajo establecido.

- c) **Conformar los Expedientes** de los casos de afectación con toda la documentación legal y técnica necesaria para efectuar la indemnización, mediante el mecanismo de compensación adoptado.
- d) **Remisión de los Expedientes estructurados** a Invest-H/ MCA-H, para que revisen la documentación de soporte y las indemnizaciones acordadas.
- e) **Facilitar la coordinación y logística** requerida con las diferentes instituciones públicas y Municipalidades involucradas, para la implementación del Plan de Reasentamiento y los Pagos.
- f) **Monitorear y dar seguimiento a las personas cuyos bienes se vean afectados por el proyecto**, al menos tres (3) meses después de efectuada su relocalización definitiva o se haya hecho efectiva la compensación correspondiente, siempre y cuando el plazo contractual así lo permita.
- g) **Coordinar con el Supervisor** encargado de las obras viales, distintas acciones derivadas del PAR.

Es entendido que el Consultor no será responsable por la resolución y pago de aquellos casos cuyos propietarios se nieguen a proporcionar o a tramitar la información o documentación requerida al efecto. El Consultor tampoco será responsable por atrasos en los procesos de negociación y resolución, motivados por la falta de fondos para pagar las correspondientes indemnizaciones u otros atrasos propios del mecanismo de pago y escrituración adoptado.

El Consultor interpondrá sus mejores esfuerzos y dedicación para lograr documentar la mayor cantidad de expedientes para pago, dentro del plazo contractual que se establezca.

#### **B. Componente de la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos**

- a) El consultor deberá establecer comunicación y coordinar con las respectivas compañías privadas o gubernamentales, la reubicación de las estructuras que interfieran con la ampliación del tramo, como: Cables de TV, Telefonía, Fibra Óptica, tuberías u otros. A la vez el Consultor deberá supervisar la reubicación de estas estructuras.

En el caso de la relocalización de la Fibra Óptica, el Consultor deberá realizar pruebas de compactación a los rellenos que se realicen sobre dicha Fibra, con una frecuencia aleatoria que definirá el propio Consultor según su criterio. Asimismo verificará la calidad del material con el cual se realicen dichos rellenos, realizando pero no limitándose a ciertas pruebas de laboratorio clave como: Clasificación de Suelos, Próctor Estándar o Modificado, Densidad in situ, etc.

- b) El consultor deberá supervisar la reubicación de líneas de transmisión de energía eléctrica y su respectiva postería, que interfieran con la ampliación del proyecto, y deberá revisar que los mismos estén de acuerdo con los diseños presentados por el Contratista y aprobados por la ENEE.
- c) El consultor deberá supervisar la reubicación de tuberías de agua potable, colectores de aguas lluvias y alcantarillado sanitario que interfieran con la ampliación del proyecto, y coordinará dicha

reubicación con el SANAA, Alcaldías, Juntas de Aguas Comunitarias, etc. En caso necesario, el Consultor deberá preparar los diseños básicos para la reubicación de dichas tuberías.

d) El consultor deberá presentar mensualmente Informes de Avance de los trabajos realizados en el período; la entrega de estos Informes se realizará a más tardar el día 10 del mes siguiente al reportado, en forma impresa un (1) original y una (1) copia, así como dos (2) copias electrónicas en formatos de origen y PDF. El Informe Mensual deberá incluir al menos los siguientes aspectos, exclusivamente en relación a la reubicación de servicios públicos:

- Una descripción del avance del trabajo comparado con el Programa de Trabajo vigente del Contratista, en lo referente a la reubicación de servicios públicos
- Plan de Trabajo Actualizado, en lo referente a la reubicación de servicios públicos
- Los trabajos que se esperan realizar en el siguiente mes,
- Equipo del Contratista en el Proyecto y su estado, además de su personal,
- Actividades del Consultor,
- Estado del tiempo,
- Tiempo Trabajado,
- Reportes de Gastos incurridos por el proyecto, en lo referente a la reubicación de servicios públicos,
- Copia de la Bitácora del Proyecto,
- Resumen del Avance del Contratista,
- Visitas al proyecto,
- Problemas encontrados o atrasos, y sus respectivas soluciones,
- Todos los datos Contractuales, tanto físicos como financieros.
- Pruebas de Laboratorio realizadas,
- Conclusiones y Recomendaciones.

e) El consultor deberá presentar 30 días después de finalizadas las Obras del Contratista en el tramo completo, en lo referente a la reubicación de servicios públicos, un Informe Final con un resumen de las actividades realizadas en el tramo completo y elaborar los planos *tal como construido* de las reubicaciones que se hayan realizado de todos los servicios públicos, en tres copias duras y tres electrónicas (archivos en PDF y origen). El Informe Final deberá incluir al menos los siguientes aspectos, en lo referente a la reubicación de servicios públicos exclusivamente:

- Actividades de construcción y los cambios que pudieron haberse realizado,
- Reclamos o disputas, o cualquier otro tema que pudo tener efecto en un cambio del monto previsto,
- Costo Total del Proyecto, en lo referente a la reubicación de servicios públicos.
- Identificación de obras adicionales que pudieran requerirse y que no pudieron ser implementadas durante la ejecución de la obra,
- Álbum Fotográfico ( antes y después de las obras )
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Planos *Tal Como Construido*. Estos Planos se elaborarán tomando como guía lo establecido en el Manual de Carreteras de SOPTRAVI y los propios planos de las obras principales de la

carretera. Todos los planos se presentarán en tamaño 11" x 17" (tabloide o doble-carta) para facilitar su manejo en campo, y también en soporte informático modificables (AutoCAD), así como también en pdf.

- f) Los permisos de la ENEE, SANAA, HONDUTEL o de las Alcaldías, Juntas de Agua y demás los gestionará y obtendrá el Contratista encargado de la actividad de remoción o relocalización de los servicios, así como sus respectivas Actas de Recepción. El Consultor únicamente dará seguimiento a la obtención de estos documentos.
- g) El Ingeniero y sus 2 Asistentes permanecerían en Campo atendiendo la relocalización de todo tipo de servicios públicos o infraestructura comunitaria, que se ubique dentro del actual Derecho de Vía. Las pruebas de Laboratorio se harán en forma aleatoria, para obtener muestras representativas de los trabajos que implique actividades tipo como relleno de zanjas, uso de concretos, mezclas y similares.
- h) Para ejecutar sus distintas actividades, el Consultor se guiará exclusivamente con los Planos Revisados y listos para construir, que le entreguen el Contratista principal de la CA-5 Norte (Concesionario) o las Compañías encargadas de los Servicios Públicos, a fin de poder delimitar con precisión las áreas de trabajo, dentro del derecho de vía definido.



## APÉNDICE B - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

### A. PRODUCTOS / ENTREGABLES

*Componente de Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento en la Liberación del Derecho de Vía Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte*

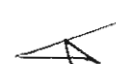
El Consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

| Nº | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo de Presentación (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>Plan de Pagos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Un (1) mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2  | <p><b>Informes Mensuales de Avance:</b> Estos Informes incluirán el avance de las distintas actividades llevadas a cabo por el Consultor en cada periodo, para la elaboración e implementación de los Planes. De acuerdo al desarrollo de la consultoría, podrá contener: El avance de las actividades de negociación, pago e implementación de los programas sociales de conformidad a su pertinencia para el proyecto; detalle de las negociaciones terminadas, casos en proceso y casos retrasados, indicando las soluciones planteadas y acciones a tomar, con su correspondiente responsable; tareas de monitoreo realizadas en el periodo; detalle de los casos atendidos y solucionados; descripción de la participación y desempeño de las diferentes instancias gubernamentales y municipales bajo las responsabilidades y compromisos asignadas en el marco legal pertinente; funcionamiento, limitantes y fortalezas de los mecanismos de atención y resolución de reclamos aplicado; definición del logro de los programas de compensación social; descripción de las acciones de información, consulta y comunicación desarrolladas; posibles auditorías sociales que se tengan; y los anexos necesarios que soporten la información presentada.</p> | <p><b>Informe N° 1:</b> 2 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 2:</b> 3 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 3:</b> 4 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 4:</b> 5 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 5:</b> 6 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 6:</b> 7 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 7:</b> 8 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 8:</b> 9 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 9:</b> 10 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 10:</b> 11 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 11:</b> 12 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 12:</b> 13 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 13:</b> 14 meses + 5 días<br/> <b>Informe N° 14:</b> 15 meses + 5 días</p> |
| 3  | <p><b>Plan de Acción de Reasentamiento PAR:</b> El PAR Final seguirá y cumplirá con las directrices establecidas en la fase de preparación del Plan, objeto de la etapa de implementación. Se elaborará para el resto del Proyecto. Cubrirá cada uno de los aspectos derivados de la aplicación de la política de salvaguarda OP.4.12 del Banco Mundial. Se fijará una Fecha Base después de la cual no se reconocerá ninguna compensación, para efectos de tener un orden en el proyecto y evitar los aprovechamientos de la población aledaña.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cuatro (4) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| Nº | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Plazo de Presentación<br>(*)             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 4  | <b>Informe Final de Evaluación y Monitoreo de las Personas Desplazadas:</b> Este informe describirá de qué manera las condiciones económicas y de vida de las personas afectadas fueron restauradas o mejoradas como parte de la implementación del Plan de Pagos, PAR, con base en los resultados de las encuestas realizadas al inicio. El Informe presentará la metodología para el seguimiento adicional y la frecuencia de ejecución del monitoreo y evaluación de esos indicadores. Contendrá los lineamientos, mecanismos de seguimiento y bases de datos necesarias para evaluar y monitorear cada uno de los programas de compensación social. Asimismo describirá cada una de las acciones ejecutadas para cada uno de los componentes de la etapa de implementación. Igualmente incluirá el plan de trabajo y presupuesto ejecutados, cubriendo las áreas correspondientes a indemnizaciones y compensaciones. | Quince (15) meses +<br>Quince (15) días. |

\* *Contados a partir de la Orden de Inicio emitida por Invest-H/MCA-H*



**B. PRODUCTOS / ENTREGABLES**

***Componente de la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos  
Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte***

Como parte del desarrollo de sus actividades y obligaciones, el Consultor deberá elaborar y presentar en forma impresa un (1) original y una (1) copia, así como dos (2) copias electrónicas en formatos de origen y PDF, los siguientes informes y documentos siguiendo los lineamientos de formatos que deberán ser solicitados por el Consultor a la Dirección de Transporte de Invest-H/ MCA Honduras:

| Nº | Entregable                  | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Plazo de Entrega                                                                                                              |
|----|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Informe Mensual No.1 al 15  | <p>Este informe deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una descripción del avance del trabajo comparado con el Programa de Trabajo vigente del Contratista, en lo referente a la reubicación de servicios públicos</li> <li>• Plan de Trabajo Actualizado, en lo referente a la reubicación de servicios públicos</li> <li>• Los trabajos que se esperan realizar en el siguiente mes,</li> <li>• Equipo del Contratista en el Proyecto y su estado, además de su personal,</li> <li>• Actividades del Consultor,</li> <li>• Estado del tiempo,</li> <li>• Tiempo Trabajado,</li> <li>• Reportes de Gastos incurridos del Contratista, en lo referente a la reubicación de servicios públicos</li> <li>• Copia de la Bitácora del Proyecto,</li> <li>• Resumen del Avance del Contratista, en lo referente a la reubicación de servicios públicos</li> <li>• Visitas al proyecto</li> <li>• Problemas encontrados o atrasos, y sus respectivas soluciones</li> <li>• Todos los datos Contractuales, tanto físicos como financieros</li> <li>• Pruebas de Laboratorio realizadas</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones</li> </ul> | A los 10 días después de cada final de mes, a partir de la Orden Inicio emitida por Invest-H/ MCA-H                           |
| 2. | Informe Final del Consultor | <p>Este informe deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de construcción y los cambios que pudieron haberse realizado,</li> <li>• Reclamos o disputas, o cualquier otra situación que tuvo efecto en el aumento del Monto Contractual</li> <li>• Costo Total del Proyecto, en lo referente a la reubicación de servicios públicos.</li> <li>• Descripción de los trabajos más importantes y sus desafíos si los hubiera</li> <li>• Identificación de trabajos adicionales necesarios (si los</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 30 días después de finalizadas las obras de reubicación de servicios públicos, al término del plazo contractual del consultor |

| N°                                                                                                                                                                                                                                                        | Entregable          | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Plazo de Entrega |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                           |                     | <p>hubiera) que no fueron ejecutados durante la implementación del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de Seguridad Vial incorporados durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Álbum Fotográfico</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones</li> <li>• Planos <i>Tal Como Construido</i>. Estos Planos se elaborarán tomando como guía lo establecido en el Manual de Carreteras de SOPTRAVI y los propios planos de las obras principales de la carretera. Todos los planos se presentarán en tamaño 11" x 17" (tabloide o doble-carta) para facilitar su manejo en campo, y también en soporte informático modificables (AutoCAD), así como también en pdf.</li> </ul> |                  |
| 3.                                                                                                                                                                                                                                                        | Informes Especiales | Los informes especiales que requiera el Contratante relacionados con la consultoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
| <p>Cabe mencionar que el incumplimiento con la presentación de cada uno de los informes anteriormente descritos fuera de la fecha establecida, será penalizado con una multa de <b>L. 1,500.00</b> diarios por cada día de atraso en su presentación.</p> |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |



## APÉNDICE C - PERSONAL CLAVE Y SUBCONSULTORES

*Componente de Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento en la Liberación del Derecho de Vía Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte*

| Nombre del personal                                                     | Firma           | Área de Especialidad                                                                                                                                                                                                                           | Cargo asignado                           | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ricardo Figueroa Fuentes</b>                                         | ASP Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería y Post-Grado en Ingeniería de Carreteras. Especialidad en Transporte. <i>Amplia experiencia en la gerencia de Proyectos y en la formulación e implementación de Plan de Reasentamiento.</i> | <b>Gerente de Proyecto</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá comunicaciones con el Cliente en los aspectos contractuales de fondo.</li> <li>• Revisará los diferentes productos a entregarse, antes de ser liberados. Coordinará a nivel general, las diferentes actividades para la actualización y posterior implementación del Plan de Reasentamiento, y demás seguimientos y acciones conexas.</li> <li>• Actuará como enlace principal con MCA-H y demás instituciones implicadas.</li> </ul>                                                                                                 |
| <b>Karla Lizeth Alemán Rápalo</b>                                       | ASP Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería. <i>Experiencia en la gerencia de Proyectos y en la formulación e implementación de Planes de Reasentamiento.</i>                                                                           | <b>Asistente del Gerente de Proyecto</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistirá al Gerente de Proyectos en las comunicaciones con el Cliente en los aspectos contractuales de fondo.</li> <li>• Asistirá en la Gerencia del Proyecto en la revisión de los diferentes productos a entregarse, antes de ser liberados. Coordinará a nivel general, las diferentes actividades para la actualización y posterior implementación del Plan de Reasentamiento, y demás seguimientos y acciones conexas.</li> <li>• Actuará como enlace principal con MCA- H, los especialistas y demás instituciones implicadas.</li> </ul> |
| <b>Mariela del Socorro Mena Valerio</b><br><br><b>/ Gabriel Umanzor</b> | ASP Consultores | Licenciatura en Trabajo Social con Maestría en Administración de Proyecto, <i>amplia experiencia en procesos de formulación e</i>                                                                                                              | <b>Especialista Social</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será responsable, entre otros, de la formulación de línea base, contribuirá en la formulación del Plan de Acción de Reasentamiento, de la implementación del Programa de comunicación social, el Programa de Atención a</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Nombre del personal                                                      | Firma           | Área de Especialidad                                                                                                                                                                                                      | Cargo asignado                                    | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |                 | <b>implementación de reasentamiento y aplicación de Política de Salvaguardas Sociales de BM, BID e IFC</b>                                                                                                                |                                                   | Reclamos, Acompañamiento Social y de Monitoreo del cumplimiento de indicadores de logro del Plan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Roberto Antonio Rivera Perdomo</b><br><br><b>/ Gabriel Barrientos</b> | ASP Consultores | Licenciado en Derecho<br>especialidad en Derecho Administrativo,<br><i>amplia experiencia en proceso de adquisición y titulación de tierras y en procesos de formulación e implementación de Planes de Reasentamiento</i> | <b>Especialista Legal</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir las actividades relacionadas con la recopilación y trámite de toda la documentación de tipo legal que pudiera verse vinculada a las actividades del Plan de Acción de Reasentamiento PAR.</li> <li>• Participar en las distintas reuniones que se celebren con los grupos afectados, asociaciones o las Municipalidades involucradas, para dar respaldo legal a los acuerdos o resoluciones adoptadas, hasta completar los procesos de negociación y pago, en estrecha coordinación con el Experto en Valoraciones y sus respectivos asistentes de campo.</li> </ul>                                             |
| <b>Jonathan Espinoza</b><br><b>/ Carlos Eduardo Rodríguez</b>            | ASP Consultores | Ingeniero Civil con<br><i>amplia experiencia en proceso de valoración de bienes, negociaciones y adquisición de tierra en procesos de formulación e implementación de Planes de Reasentamiento</i>                        | <b>Especialistas Valoraciones y Negociaciones</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir al Equipo de Valoraciones encargados de efectuar medidas (con auxilio de la Cuadrilla de Topografía) y tasaciones sobre propiedades y mejoras que deban ser removidas y/o reubicadas por motivo de la ampliación y mejoramiento de la carretera.</li> <li>• Dirigir las Negociaciones, de manera que se entablen coordinados, equitativos, transparentes y armónicos procesos de negociación, con base en las medidas y tasaciones de propiedades y mejoras formuladas.</li> <li>• Trabajar coordinadamente con la brigada de Asistentes Sociales que levanten la información, para así ganar tiempo y</li> </ul> |



| Nombre del personal | Firma | Área de Especialidad | Cargo asignado | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|-------|----------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |       |                      |                | <p>simplificar el tratamiento con los afectados, valorando cada una de las mejoras ubicadas dentro del derecho de vía que deban desplazarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar directamente todas las validaciones catastrales y de avalúos que se realicen en campo.</li> </ul> |

**Componente de la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos Tramo  
“Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte**

| Nombre del personal               | Firma           | Área de Especialidad                                                                                   | Cargo asignado                  | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Karla Lizeth Alemán Rápalo</b> | ASP Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería.<br><i>Experiencia en la gerencia de proyectos.</i> | <b>Gerente de Proyecto</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá comunicaciones con el Cliente en los aspectos contractuales de fondo.</li> <li>• Evaluará e Informará a  Invest-H/ MCA-H sobre el avance en la reubicación de las estructuras en el derecho de vía que efectuarán las compañías privadas o gubernamentales encargadas de estas actividades.</li> <li>• Revisará los diferentes productos a entregarse, antes de ser liberados. Coordinará a nivel general, las diferentes actividades programadas.</li> <li>• Actuará como enlace principal con MCA- Honduras y demás instituciones implicadas.</li> <li>• Seguimiento continuo y permanente al desenvolvimiento de las actividades de ejecución del trabajo de todo el personal a su cargo.</li> </ul> |
| <b>Carlos Antonio Urcina</b>      | ASP Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería.<br>Experiencia en la supervisión de proyectos.     | <b>Ingeniero Jefe Encargado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será responsable de la elaboración de los informes mensuales de avance así como del informe final de actividades desarrolladas por los contratistas, incluyendo la elaboración de los Planos tal como construido.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Nombre del personal                                   | Firma              | Área de Especialidad                                | Cargo asignado               | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                    |                                                     |                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asistirá al Gerente de Proyectos en las comunicaciones con el Cliente en los aspectos contractuales de fondo.</li> <li>•Asumirá la completa y total dirección de la prestación en el campo, de los servicios requeridos, incluida la custodia de la Bitácora.</li> <li>•Coordinar las reuniones de trabajo para el seguimiento del avance de la obra.</li> <li>•Revisión de las estimaciones de obra que presenten los Contratistas.</li> <li>•Coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con el laboratorio de suelos y control aleatorio de concretos, y con el control de calidad del proyecto.</li> <li>•Coordinar las actividades de transporte de muestras de laboratorio, traslados de personal y similares.</li> <li>•Realizar la conciliación de cantidades y las actividades relacionadas con el cierre del proyecto.</li> <li>•Seguimiento a Permisos gestionados por los contratistas ante las Alcaldías y demás entes.</li> <li>•Elaboración de diseños básicos de tuberías menores de Agua Potable que deban reubicarse.</li> <li>•Supervisión directa y control de los trabajos de topografía realizados por la cuadrilla.</li> </ul> |
| <b>Jorge Alberto Gómez /<br/>Ricardo Ariel Torres</b> | ASP<br>Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería. | <b>Ingenieros Asistentes</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asistir al Ingeniero Jefe encargado en la obra y realizar todas las funciones técnicas relacionadas con la supervisión de los trabajos.</li> <li>•Asistir en la revisión de cantidades.</li> <li>•Asistir en la elaboración de informes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Nombre del personal | Firma           | Área de Especialidad                                          | Cargo asignado             | Actividad asignada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                 |                                                               |                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercer acciones necesarias para una supervisión apropiada y garantizar la calidad de la obra.</li></ul>                                                                                                                                                                                            |
| <b>César López</b>  | ASP Consultores | Profesional Universitario con título en Ingeniería Eléctrica. | <b>Ingeniero Eléctrico</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión directa y control de los trabajos de reubicación de líneas de transmisión de energía eléctrica y su respectiva postería, cuando así se requiera.</li><li>• Revisión que los trabajos se ejecuten conforme a los diseños presentados por el Contrista y aprobados por la ENEE.</li></ul> |



**APÉNDICE D - DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA****A. Desglose Componente de Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento Tramo  
“Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte**

| Caso Tipo                                                                                           | Tipo de Caso                                                      | Costo por caso<br>( US Dólares ) | Presupuesto Inicial Estimado<br>(US Dólares ) |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                                                     |                                                                   |                                  | Nº de casos estimados                         | Costo Casos<br>(US Dólares) |
| 1                                                                                                   | Propietarios con documentos debidamente registrados               | \$1,230                          | 5                                             | 6,150.00                    |
| 2                                                                                                   | Propietarios con documento privado                                | \$1,230                          | 5                                             | 6,150.00                    |
| 3                                                                                                   | Meros ocupantes                                                   | \$1,230                          | 5                                             | 6,150.00                    |
| 4                                                                                                   | Eventuales personas que reclaman la propiedad del predio afectado | \$790                            | 5                                             | 3,950.00                    |
| 5                                                                                                   | Ocupantes con otro tipo de documentos                             | \$1,230                          | 5                                             | 6,150.00                    |
| 6                                                                                                   | Pago Directo de Mejoras                                           | \$850                            | 400                                           | 340,000.00                  |
| 7                                                                                                   | Casos por Compensación                                            | \$790                            | 10                                            | 7,900.00                    |
| 8                                                                                                   | Gestión Catastral                                                 | \$250                            | 9                                             | 2,250.00                    |
| 9                                                                                                   | Gestión y Pagos al IP                                             | \$90                             | 10                                            | 900.00                      |
| 10                                                                                                  | Otros Pagos                                                       | \$590                            | 10                                            | 5,900.00                    |
| 11                                                                                                  | Gestión de reubicación de mejoras, sin que medie pago             | \$575                            | 30                                            | 17,250.00                   |
| <b>CUOTA FIJA ( Fee ) MENSUAL <del>US\$ 10,000</del> x 15 meses</b>                                 |                                                                   |                                  |                                               | <b>150,000</b>              |
| <b>MONTO TOTAL COMPONENTE DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO( US\$ Dólares )</b> |                                                                   |                                  |                                               | <b>\$552,750.00</b>         |

**B. Desglose Componente de la Coordinación y Gestión de la Reubicación de Servicios Públicos  
Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte**

| Item                                                 | DESCRIPCION                                                                               | UNIDAD | HOMBRE - MESES | COSTO MENSUAL Lempiras | COSTO TOTAL Lempiras |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|------------------------|----------------------|
| <b>1.</b>                                            | <b>SUELDOS Y SALARIOS</b>                                                                 |        |                |                        |                      |
| 1.1                                                  | Gerente de Proyecto                                                                       | Mes    | 2.5            | 45,000.00              | 112,500.00           |
| 1.2                                                  | Ingeniero Supervisor / Coordinador en Campo ( 1 )                                         | Mes    | 15.0           | 32,000.00              | 480,000.00           |
| 1.3                                                  | Asistentes de Ingeniero-Inspectores en Campo ( 2 )                                        | Mes    | 30.0           | 20,000.00              | 600,000.00           |
| 1.4                                                  | Especialista Eléctrico ( tiempo parcial )                                                 | Mes    | 5.0            | 40,000.00              | 200,000.00           |
| 1.5                                                  | Laboratorio de Suelos y Materiales para control aleatorio                                 | Mes    | 3.8            | 60,000.00              | 225,000.00           |
| 1.6                                                  | Motorista ( Laboratorio )                                                                 | Mes    | 3.8            | 9,000.00               | 34,200.00            |
| 1.7                                                  | Dijujante ( tiempo parcial )                                                              | Mes    | 7.5            | 12,000.00              | 90,000.00            |
|                                                      | <b>SUB TOTAL ( 1 ) SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL</b>                                        |        |                |                        | <b>1,741,700.00</b>  |
| <b>2.</b>                                            | <b>BENEFICIOS SOCIALES REDUCIDOS</b><br>( 38 % s / Sueldos del personal )                 |        |                |                        | <b>661,846.00</b>    |
| <b>3</b>                                             | <b>GASTOS GENERALES REDUCIDOS</b><br>( 30 % s / Sueldos personal + Benef. Sociales )      |        |                |                        | <b>721,063.80</b>    |
| <b>4</b>                                             | <b>GASTOS DIRECTOS</b>                                                                    |        |                |                        |                      |
|                                                      | Materiales, Suministros y Equipos                                                         |        |                |                        |                      |
| 4.1                                                  | Papelería, Fotocopias                                                                     | Mes    | 15.0           | 2,000.00               | 30,000.00            |
| 4.2                                                  | Materiales de Ingeniería y Dibujo                                                         | Mes    | 10.0           | 3,000.00               | 30,000.00            |
| 4.3                                                  | Comunicaciones y Envíos                                                                   | Mes    | 15.0           | 5,000.00               | 75,000.00            |
| 4.4                                                  | Alquiler de Vehículos ( 2 Ingenieros + Laboratorio + Espec. Elect.)                       | Mes    | 38.5           | 26,000.00              | 1,001,000.00         |
| 4.5                                                  | Viáticos Personal de Campo                                                                | Mes    | 72.6           | 14,000.00              | 1,016,400.00         |
| 4.6                                                  | Seguros                                                                                   | Global | 1.0            | 35,000.00              | 35,000.00            |
|                                                      | <b>Sub Total Gastos Directos ( 4. )</b>                                                   |        |                |                        | <b>2,187,400.00</b>  |
| <b>5</b>                                             | <b>MANEJO ADMINISTRATIVO REDUCIDO</b><br>( 14 % s / Gastos Directos )                     | Global |                |                        | <b>306,236.00</b>    |
| <b>6</b>                                             | <b>HONORARIOS FIJOS ( Utilidad ) REDUCIDOS</b><br>( 14 % s / Sueldos + Gastos Generales ) | Global |                |                        | <b>344,786.93</b>    |
| <b>GRAN TOTAL OFERTA REV. CONSULTOR ( Lempiras )</b> |                                                                                           |        |                |                        | <b>5,963,032.73</b>  |

Equivalente a **US \$ 288,070.00**

A

**APÉNDICE E - DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL**  
**No Aplica**

**APÉNDICE F - SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADAS POR EL**  
**CONTRATANTE**  
**No Aplica**

**APÉNDICE G - FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA POR ANTICIPO**  
**No Aplica**



## APÉNDICE H- FORMA DE PAGO

**A. Forma de pago Componente de Diseño e Implementación del Plan de Reasentamiento en la liberación del derecho de vía tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte**

| Caso Tipo | Tipo de Caso                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Costo por caso |
|-----------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1         | Propietarios con documentos debidamente registrados | Propietarios que tienen debidamente legalizada la posesión. <b>Trámite:</b> requerir documentos legales y personales al propietario y que le garantizan la titularidad sobre el bien inmueble que ocupa; luego se ejecuta investigación registral para verificar si sobre dicho inmueble no pesa algún tipo de gravamen hipotecario, alguna prohibición de celebrar Actos y Contratos o si se ha realizado una venta total o parcial del terreno por parte del propietario, etc., Posteriormente se inicia el proceso de negociación, concluyendo con la firma del documento que garantice la adquisición del área, para luego conformar el expediente. Se incluye en esta categoría la posible <i>Atención a los Casos Judiciales</i> . Aplica solamente en el remoto caso que hubiere necesidad de adquirir predios. Si incluyera obtención de Clave Catastral y elaboración de Plano Catastral (aplica sólo en departamento de Comayagua) se agregaría un costo adicional de L. 5,000.00 (US\$ 250 ver Caso Tipo 8.) | US\$ 1,230     |
| 2         | Propietarios con documento privado                  | <b>Trámite:</b> Este tipo de casos presentan la peculiaridad que para poder adquirir la tierra se debe previamente legalizar la posesión sobre la misma, es decir, el implementador en primer lugar debe realizar las investigaciones de rigor para determinar si sobre el área requerida no existe algún tipo de documento debidamente inscrito a favor de un tercero distinto al ocupante; de no existir documento inscrito a favor de un tercero, se inicia el proceso de regularización de esa área de terreno a favor del ocupante, trámite que en la práctica puede requerir un plazo considerable. Aplica solamente en el remoto caso que hubiere necesidad de adquirir predios. Si incluyera obtención de Clave Catastral y elaboración de Plano Catastral (aplica sólo en departamento de Comayagua) se agregaría un costo adicional de L. 5,000.00 (US\$ 250 ver Caso Tipo 8.)                                                                                                                                | US\$ 1,230     |
| 3         | Meros ocupantes                                     | Personas que poseen cierta área de terreno, pero que carecen de documentación legal que respalde su posesión; es decir, no poseen documento debidamente inscrito, título de propiedad extendido por órgano competente ni documento privado, que pudiera servir de base para iniciar un proceso de legalización. <b>Trámite:</b> dar inicio a la legalización de la propiedad ante autoridad competente, a fin de encontrar un mecanismo que garantice al ocupante la seguridad jurídica de la tierra y posteriormente negociar en una forma conveniente a las partes. Esto incluye una investigación registral para constatar que sobre el predio no existen impedimentos. Aplica solamente en el remoto caso que hubiere necesidad de adquirir predios. Si incluyera obtención de Clave Catastral y elaboración de Plano Catastral (aplica sólo en departamento de Comayagua) se agregaría un costo adicional de L. 5,000.00 (US\$ 250 ver Caso Tipo 8.)                                                               | US\$ 1,230     |

| Caso Tipo                                                        | Tipo de Caso                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Costo por caso      |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 4                                                                | Eventuales personas que reclaman la propiedad del predio afectado | Puede ocurrir que una vez realizado el pago al afectado identificado como propietario, previo estudio legal de la documentación requerida, se presenten posteriormente personas que reclamen la propiedad sobre la misma. Trámite: consiste en atender al reclamante y explicar la forma en que se realizó el trámite; es necesario realizar una investigación en campo para comprobar la coincidencia o no del predio sobre el que se alega la titularidad. Aplica solamente en el remoto caso que hubiere necesidad de adquirir predios. Si incluyera obtención de Clave Catastral y elaboración de Plano Catastral (aplica sólo en departamento de Comayagua) se agregaría un costo adicional de L. 5,000.00 (US\$ 250 ver Caso Tipo 8.)                                                                                                                                                                                                                     | US\$ 790            |
| 5                                                                | Ocupantes con otro tipo de documentos                             | Personas que ocupen terrenos con documentos extendidos por algún patronato o similar, sin las formalidades legales establecidas. Trámite: Estos casos presentan el inconveniente que se debe demostrar al propietario que el documento que posee carece de las formalidades que debe tener un documento para asegurar legalmente la titularidad. Posteriormente se debe buscar el mecanismo que permita elevarlo a escritura pública o título de dominio pleno, debidamente inscrito, el documento de traspaso en poder del ocupante y que establezca relación formal entre el propietario y el Estado o sus representantes, que garantice plenamente la adquisición del predio. Aplica solamente en el remoto caso que hubiere necesidad de adquirir predios. Si incluyera obtención de Clave Catastral y elaboración de Plano Catastral (aplica sólo en departamento de Comayagua) se agregaría un costo adicional de L. 5,000.00 (US\$ 250 ver Caso Tipo 8.) | US\$ 1,230          |
| 6                                                                | Pago Directo de Mejoras                                           | Pago Directo a personas afectadas, por cualquier tipo de mejoras o bienes muebles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | US\$ 850            |
| 7                                                                | Casos por Compensación                                            | Mejoras u obras realizadas por el contratista en compensación / Pagos en especie, ya sea de casos nuevos o casos con expediente que incluía compensación de otro tipo, pero que requieren adicionar pagos en especie u obras compensatorias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | US\$ 790            |
| 8                                                                | Gestión Catastral                                                 | Gestión y obtención de Clave Catastral y Preparación de Plano en base al Catastral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | US\$250             |
| 9                                                                | Gestión y Pagos al IP                                             | Gestión y Pago para el acompañamiento en Inspecciones de Campo, elaboración de Mapas o Constancias emitidas por el Instituto de la Propiedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | US\$ 90             |
| 10                                                               | Otros Pagos                                                       | Gestión de casos excepcionales que pudieron haber quedado pendientes de pago. Ej. casos con escritura a favor del Estado pero que quedaron pendientes de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | US\$ 590            |
| 11                                                               | Gestión de reubicación de mejoras, sin que medie pago             | Gestión para la reubicación de mejoras o bienes, sin que medie pago, de los casos de personas que ocupan el derecho de vía, incluyendo aquellos casos que habiendo sido indemnizadas o compensadas por los Programas de reasentamiento o pago anteriormente desarrollados, han vuelto a ocupar el derecho de vía de la carretera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | US\$ 590            |
| <b>CUOTA FIJA ( Fee ) MENSUAL:US\$ 10,000 por mes x 15 meses</b> |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>US \$150,000</b> |

Los Honorarios totales para este componente de los servicios, se establecen en la cantidad global de US \$30,206.24 y consecuentemente en cada uno de los 16 pagos previstos, los honorarios proporcionales correspondientes se establecen en US\$ 1,887.89 sobre los cuales se efectuará una retención del 10% en concepto de **Garantía de Cumplimiento de Contrato**. Esta retención no generará intereses a favor del Consultor y será devuelta una vez que el Contratante haya recibido el informe final de la consultoría a total satisfacción.



**B. Forma de Pago Componente de Reubicación de Servicios Públicos Tramo “Final Valle de Comayagua - Desvío a Santa Cruz de Yojoa”, Carretera CA-5 Norte**

Los pagos se harán de acuerdo al calendario y disposiciones indicadas a continuación:

| Nº                                                             | Entregable                  | FECHA                                                                                                                                                                                                                  | Monto Bruto del pago (US\$) | Monto Honorarios en este pago (US\$) | Monto a retener por Garantía de Calidad (US\$) | Monto Neto a recibir (US\$) |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1.                                                             | Informe Mensual No.1        | A los 10 días después de cada final de mes, comenzando en la fecha de Orden Inicio emitida por Invest-H/ MCA-H, y teniendo la aprobación del correspondiente Informe Mensual de Supervisión por parte de MCA-Honduras. | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 2.                                                             | Informe Mensual No.2        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 3.                                                             | Informe Mensual No.3        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 4.                                                             | Informe Mensual No.4        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 5.                                                             | Informe Mensual No.5        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 6.                                                             | Informe Mensual No.6        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 7.                                                             | Informe Mensual No.7        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 8.                                                             | Informe Mensual No.8        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 9.                                                             | Informe Mensual No.9        |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 10.                                                            | Informe Mensual No.10       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 11.                                                            | Informe Mensual No.11       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 12.                                                            | Informe Mensual No.12       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 13.                                                            | Informe Mensual No.13       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 14.                                                            | Informe Mensual No.14       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 15.                                                            | Informe Mensual No.15       |                                                                                                                                                                                                                        | \$17,000.00                 | \$982.95                             | \$98.30                                        | \$16,901.71                 |
| 16.                                                            | Informe Final del Consultor | 30 días después de finalizadas las obras de reubicación de servicios públicos, al término del plazo contractual del consultor                                                                                          | \$33,070.00                 | \$1,912.12                           | \$191.21                                       | \$32,878.79                 |
| <b>Totales Componente de Reubicación de Servicios Públicos</b> |                             |                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$288,070.00</b>         | <b>\$16,656.37</b>                   | <b>\$1,665.64</b>                              | <b>\$286,404.36</b>         |

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:** De cada pago a realizar al Consultor se le retendrá el 10% del concepto de Honorarios del monto correspondiente específicamente para este concepto, en cada periodo, en calidad de garantía de cumplimiento de los servicios. Esta retención no generará intereses a favor del Consultor y será devuelta una vez que el Contratante, haya recibido el informe final de la consultoría a total satisfacción.